



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULO 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al amparo de lo establecido en el artículo 17 a 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local, que se regirá por la presente Ordenanza.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2.- 1. Está constituido por la utilización de las diversas instalaciones municipales durante los períodos que el Ayuntamiento determine para tales fines.

2. No están sujetos al pago de la tasa:

a) Escuelas municipales de deporte de base para formación de infantiles en las diversas especialidades deportivas, **en las pistas adaptadas a esta práctica deportiva.**

b) Los distintos clubes federados que participen en sus modalidades deportivas para entrenamientos y partidos de competición, **así como los árbitros y jueces activos en su modalidad correspondiente, ambos, tanto clubes como jueces, en las pistas adaptadas a esta práctica deportiva.**

c) Las competiciones oficiales que con carácter comarcal, provincial o nacional organice el Club de Tenis Pozoblanco, en las pistas adaptadas a esta práctica deportiva.

SUJETO PASIVO

ARTICULO 3.- Son sujetos pasivos las personas naturales que se beneficien de los servicios de Instalaciones Municipales, prestados o realizados por éste Ayuntamiento.

TARIFAS

ARTÍCULO 4.- 1. La cuantía de la Tasa, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en la siguiente tarifa:



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

PISTAS DE TENIS.

DESTINATARIOS	PRECIO ALQUILER PISTA SIN LUZ	PRECIO ALQUILER PISTA CON LUZ
<i>Menores de 18 años</i>	<i>2,00 € Hora y media</i>	<i>3,00 € Hora y media</i>
<i>Socios Club Tenis Pozoblanco</i>	<i>3,00 € Hora y media</i>	<i>4,00 € Hora y media</i>
<i>No socios</i>	<i>4,00 € Hora y media</i>	<i>5,00 € Hora y media</i>

PISTAS DE PÁDEL DE LA CIUDAD DEPORTIVA

Destinatarios	Precio alquiler sin suministro eléctrico	Precio alquiler con suministro eléctrico
Menores de 18 años	3,00 € hora y media	5,00 € hora y media
Socios Club de Pádel Pozoblanco	5,00 € hora y media	7,00 € hora y media
No socios	6,00 € hora y media	8,00 € hora y media

Curso escuela municipal de Pádel

30,00 €

PISTA POLIDEPORTIVA O PABELLON CUBIERTO

<i>Por cada hora o fracción con alumbrado eléctrico</i>	<i>33,75 €</i>
<i>Por cada hora o fracción sin alumbrado eléctrico</i>	<i>22,50 €</i>

PISTA POLIDEPORTIVA O CUBIERTA DE LA CASETA DE LA JUVENTUD

<i>Por cada hora o fracción con alumbrado eléctrico</i>	<i>22,00 €</i>
<i>Por cada hora o fracción sin alumbrado eléctrico</i>	<i>19,00 €</i>

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

<i>Una hora al día. 3 días a la semana 4 días a la semana</i>	<i>13,65 € 17,05 €</i>
---	----------------------------

GIMNASIO DEL PABELLON CON UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MISMO

<i>Por cuota de abono al mes</i>	<i>17,50 €</i>
<i>Por cada hora o fracción con alumbrado eléctrico</i>	<i>1,95 €</i>



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CAMPO DE FÚTBOL (CÉSPED)

<i>1/2 Campo sin luz/hora</i>	19,75€
<i>1/2 Campo con luz/hora</i>	38,35 €
<i>Campo completo sin luz/ 2 horas</i>	38,35€
<i>Campo completo con luz/ 2 horas</i>	65,70 €

CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA

<i>Por 1h. Sin alumbrado eléctrico fútbol 7</i>	19,00€
<i>Por 1h. Con alumbrado eléctrico fútbol 7</i>	22,00 €
<i>Por 2h. Sin alumbrado fútbol 11</i>	35,00€
<i>Por 2h. Con alumbrado fútbol 11</i>	40,00 €

PISCINA DE VERANO

	Adultos	Niños
<i>Entrada en día laborable</i>	2,70 €	1,60 €
<i>Idem. en sábado, domingo y festivo</i>	3,20 €	2,15 €
<i>Abono de 15 baños</i>	31,05 €	16,05 €
<i>Alquiler Hamacas</i>	1,60 €/día	1,60 €/día

Se aplicará la siguiente bonificación a familias numerosas:

Tres menores acompañados de sus dos padres: Aplicar la tarifa correspondiente a los tres menores y un adulto

Tres menores acompañados de uno de sus padres: Aplicar la tarifa correspondiente a dos menores y un adulto

PISCINA CUBIERTA: NADO LIBRE

<i>Adultos</i>	2,35 €/baño/hora
<i>Bono adultos</i>	20,00€/10 baños/hora 38,00€/20 baños/hora



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Adultos	2,35 €/baño/hora
Niños	2,15 €/baño/hora
Bono niños	18,20 €/10 baños/hora 34,40 €/20 baños/hora
Pensionistas	2,15 €/baño/hora
Bono Pensionistas	18,20 €/10 baños/hora 34,40 €/20 baños/hora

CURSOS

Adultos (lunes, miércoles y viernes)	33,20 €/mes
Adultos (martes y jueves)	26,80 €/mes
Niños (lunes, miércoles y viernes)	26,80 €/mes
Niños (martes y jueves)	22,00 €/mes
Natación terapéutica (2 días)	33,20 €/mes
Bonos Terapéuticos	166,00 €/6 meses
Acuagym (lunes, miércoles y viernes)	33,20 €/mes
Acuagym (martes y jueves)	27,85 €/mes
Tercera Edad (lunes, miércoles y viernes)	16,60 €/mes
Tercera Edad (martes y jueves)	13,40 €/mes
Colectivos y Asociaciones (lunes, miércoles y viernes)	26,80 €/mes
Colectivos y Asociaciones (martes y jueves)	22,50 €/mes
Natación bebés (lunes, miércoles y viernes)	38,60 €/mes
Natación bebés (martes y jueves)	33,20 €/mes

Se aplicarán a las tarifas anteriores referidas a los cursos las siguientes bonificaciones en la cuota:

Inscripción bimensual a los cursos: 15% en el segundo mes.

Familias que inscriban a dos, tres o más hijos: Segundo hijo: 15%
Tercero y siguientes: 25%

ALQUILER DE CALLES A COLECTIVOS

Una calle	11,25 €/hora
Bono una calle	264,60 €/mes
Vaso recreativo	22,50 €/hora
Con monitor	17,10 €/hora

OBLIGACION DE PAGO

ARTICULO 5.-

El pago de la tasa se efectuará en el momento en que se solicite la prestación del servicio.



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTICULO 6.-

- Estarán exentos del pago de esta tasa los componentes de los equipos participantes en competiciones oficiales, durante el tiempo que la competición esté en su curso o temporada, en la utilización de los Gimnasios Municipales, debiendo aportar el representante legal de cada Club federado o Escuela Municipal un certificado en el que se refleje:

- ✓ **Nombre del Club o Escuela Municipal.**
- ✓ **Relación Nominal de los deportistas pertenecientes a la citada Escuela o Club.**
- ✓ **Fotografía actual del deportista.**
- ✓ **Horario y días para desarrollar la actividad.**
- ✓ **Calendario oficial de la competición.**

*** El acceso a menores de 18 años para realizar actividades a nivel individual, está prohibido, debiendo estar acompañados de un adulto, que será responsable mientras permanezcan en el interior de la instalación.**

- Los/as jóvenes que se encuentren en posesión del carnet joven Euro<26, tendrán derecho a una bonificación del 10% de descuento sobre la tarifa establecida en el uso de las Pistas de Tenis del Polideportivo Municipal y del Pabellón Municipal "Juan Manuel Sepúlveda".

- Fuera de las anteriores, no se concederán más exenciones y/o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de Tratados Internacionales.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009, cuyo acuerdo se elevó a definitivo al no formularse reclamaciones, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 24 de octubre de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.